



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 47
(17 de diciembre de 2018)

“Por el cual se establece el calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2019, para el programa académico Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y en concordancia con el Artículo 34 literal n del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

La Coordinación del programa académico Doctorado en Educación y Cultura Ambiental proyectó una propuesta de calendario académico, que se presentó ante el Consejo Académico, la cual fue sometida a análisis y consideración en la sesión ordinaria iniciada el día 17 de diciembre de 2018.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer semestre académico del programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, a efectuarse en el primer semestre lectivo del año 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

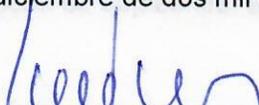
ACTIVIDAD	FECHA
PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2019-I	
Publicación en línea liquidaciones estudiantes antiguos (www.udla.edu.co)	Febrero 01 de 2019
Pago matrícula financiera estudiantes antiguos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta 07 de febrero de 2019
Matrícula académica estudiantes	Febrero 08 a febrero 10 de 2019
INICIO DE CLASES	Febrero 11 de 2019
EVALUACIÓN DOCENTE	
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el semestre
FINALIZACIÓN DE CLASES	Hasta junio 24 de 2019
Fecha límite para reporte de notas	Hasta julio 15 de 2019
CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	Julio 17 de 2019

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad administrativa del presente calendario académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera y académica a través de convenios o programas establecidos por instituciones públicas o privadas que los beneficien con becas y/o créditos ICETEX legalizados previo al inicio de clases.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° 5C7087-1